

I. Disposiciones Generales

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 169/2005, de 26 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Coordinación Regional de Trasplantes.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

Se cumplen quince años desde la puesta en marcha en Extremadura de la Unidad de Trasplantes de Órganos en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz, posteriormente se acreditó el Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres para extracciones y, en los últimos años, los de Mérida, Plasencia y Don Benito-Villanueva. En cada uno de estos Hospitales los coordinadores médicos y enfermeros han desarrollado una encomiable labor al frente de un complicado proceso que empieza con la detección del potencial donante y que termina con la ejecución del trasplante y el seguimiento del paciente trasplantado.

En el año 1996 se creó la Oficina de Coordinación Regional de Trasplantes que ha venido realizando una importante labor de difusión, sensibilización y concienciación de la sociedad, poniendo de manifiesto la importancia de la donación de órganos como medio para salvar numerosas vidas y con el objeto de reducir las tasas de negativas familiares y de coordinación con la Organización Nacional de Trasplantes de la que forma parte.

La Coordinación Regional de Trasplantes simboliza el trabajo de muchos profesionales que a lo largo de estos años han contribuido al desarrollo sanitario de la Región y a la mejora de las condiciones de vida de los extremeños lo que le hace acreedora del más alto galardón regional.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en uso de la facultad establecida en el artículo 4 del Decreto 180/2003, de 23 de septiembre, y tras deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 26 de julio de 2005,

DISPONGO:

Artículo único.

Se concede la Medalla de Extremadura a la Coordinación Regional de Trasplantes.

Dado en Mérida a 26 de julio de 2005.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

DECRETO 170/2005, de 26 de julio, de concesión de la Medalla de Extremadura a la Cruz Roja de Extremadura.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su Medalla, pretende reconocer, distinguir y recompensar públicamente a quienes, desde dentro o fuera de la región, hayan destacado por sus méritos o por los servicios relevantes prestados a la sociedad extremeña.

La Cruz Roja es una institución integrada por diversos organismos e inspirada en unos principios informadores que son la humanidad, neutralidad, independencia, carácter voluntario, unidad e imparcialidad que orienta su actividad a la consecución de fines humanitarios.

Sus fines han ido ampliándose a medida que las necesidades actuales van poniendo en evidencia las carencias de servicios sociales no prestados por los estados. Precisamente a este campo orienta la Cruz Roja sus esfuerzos: reinserción de delincuentes, problemática del mundo de la droga, atención a marginados, etc. Está presente en todos los conflictos, catástrofes, siniestros y en cualquier situación de emergencia colectiva o individual.

La Sociedad Española de Cruz Roja se funda apoyada por la Orden de San Juan de Jerusalén, como una asociación de carácter privado pero poniendo ya de relieve su papel de auxiliar de los poderes públicos. Es reconocida por el Gobierno por Real Orden de 6 de julio de 1864, en la que se declara de utilidad pública.

Cruz Roja Extremadura se crea en 1874, inicialmente con una Comisión Provincial de Badajoz con 48 socios, posteriormente disuelta y